

Núm. 14.



12 cuartos.

EL ATENEO.

PROPAGADOR UNIVERSAL

de ciencias, artes, instrucción pública, literatura, industria y comercio.

Término medio.

Si se examina con imparcialidad la opinión general de la totalidad de los españoles, no se descubrirá por cierto señal ninguna de esos partidos tan multiplicados como destructores, que mas de una vez han causado la ruina de una nacion vecina. La mayoría de los españoles cuya sensatez es bien notoria, no pretenden ni desean mas que la paz y la concordia bajo el ilustrado cetro de ISABEL II, y el maternal gobierno de la Reina Gobernadora. Este es el voto

unánime y general de diez millones de habitantes.

La fracción restante del número total de españoles, está empero dividida en dos extremos tan temibles como peligrosos. Los unos viendo escapar de sus manos el prestigio y el poder, que siempre obtuvieron á merced de los abusos, conducen algunos centenares de miserables seducidos á la muerte y al precipicio; proclamando con la boca al pretendiente y deseando en el corazón la perpetuidad de los errores y abusos de que por tanto tiempo hemos sido víctimas los españoles. Los otros bien obsecados si u du

da con los desordenes y peligros de los años 21 y 22, quieren renovar aquellas escenas, y bajo la máscara de reformas útiles y de ilustracion, introducir la anarquía y el desorden. Los unos invocan á la religion como si ésta pudiese autorizar sus execrables designios, y la atroz inhumanidad que los caracteriza; los otros profanan el nombre de la libertad como si esta fuese compatible con el desorden.

De los primeros no hay nada que decir puesto que son irreducibles; y solo la fuerza de las armas y el escarmiento de los castigos, acabarán con las hordas de fanáticos que capitanean la superstición y la ignorancia. De los otros, pues, debe de tratarse, ya que analizadas en último resultado sus pretensiones, acabarán de desengañarse los incautos que dejan llevarse de la primera impresion que hacen muchas bellas teorías que suelen ser nulas en la práctica.

La libertad civil, ese precioso don tan justamente ensalzado por todos los sabios y publicistas, no consiste en otra cosa que en la suma de la libertad individual que cada ciudadano goza fundada en las leyes del orden. Si nos salimos de esta justa definicion, ya no queremos la libertad civil, sino la licencia y la anarquía. Y como de esta triste verdad tenemos ya alguna funesta esperiencia; de aqui nace que pensando adelantar con proclamar ciertas teorías, perdemos todo aquello que la gente sensata teme por resultado de la discusion de ciertos principios y doctrinas.

Esta clase de guerra solo se hace con la pluma, y sin querer hemos venido á demostrar lo mismo que decíamos ya en nuestro número 7. Dos modos tienen los enemigos del trono de ISABEL de asestar los tiros á su cuna: los unos tomando puñales é infestando los bosques y los caminos, inmolando

víctimas y derramando sangre española por satisfacer su odio y su venganza implacable; los otros procurando con sus infernales plumas sembrar la desconfianza en los corazones, desacreditar las autoridades y transformar el gobierno más benigno é ilustrado en el caos del desorden y de la anarquía.

Entre estos dos escollos se halla precisamente la tan ponderada crisis actual; pero la mayoría de los españoles, la nacion toda detesta tan odiosos extremos y solo desea conforme ya hemos dicho, la paz y la union bajo el ilustrado cetro de ISABEL II y el maternal gobierno de la augusta Reina Gobernadora.

Luego si la mayoría de la nacion desea este orden, esta paz y esta union, he aqui cual debe ser el blanco de todo periodista: ilustrar al pueblo, desengañar á los incautos y rectificar, no estraviar, la opinion pública. A esta se acogen algunos escritores para escudar sus doctrinas y sus pretensiones; y tomando por pública su opinion y la de algun ciento de personas que piensan como ellos, insultan atrozmente á todo aquel que se sale del pequeño círculo de sus ideas, y enmascarados con la opinion pública, piensan así arrastrar la multitud ácia su partido.

En este choque de opiniones hemos visto desaparecer ya del globo periodístico cuatro ó cinco de nuestros cólegas, que por no dar oídos á la razon y no tener calma para reflexionar, creen haber logrado un triunfo con prepararse un precipicio por medio de la exaltacion: y en tal estado de cosas, pregunta un periódico cuales son los limites de las discusiones y debates públicos, á dónde llega la facultad de escribir, y cuáles son las culpas y las penas que á su modo de ver debían marcarse en un código periodístico.

Nosotros que por nada nos alucinamos, cremos bien sencilla la resolucion de este

problema. Tenemos una ley de imprentas dada ultimamente por la autoridad soberana, y si no nos engañamos, en el artículo 22 está bien marcado todo lo que pregunta aquel periódico. Por otra parte, estando vigente la instruccion de 4 de mayo del año último, creemos no quepa duda alguna en que cualquiera escritor público puede saber la pauta y regla que debe seguir al emitir sus opiniones políticas y gubernativas.

Interin no se tomen otras medidas, y en el intervaio que el edificio social se va perfeccionando, lo que debemos procurar es la union y nada mas. El trono de ISABEL II debe ser el áncora de todos los españoles: y las casi milagrosas circunstancias porque la providencia se ha servido preparar una minoria tan larga como llena de esperanzas para la nacion, pueden convencer á los mas ilusos y obstinados. El gobierno de ISABEL y la representacion nacional, resucitarán sin duda las libertades patrias, y el mismo orden de cosas preparará el camino de prosperidad y de gloria que un porvenir tan dichoso nos ofrece.

Pero desviarnos de este recto camino, provocar la desunion, promover los partidos y alterar la perfecta union de los ánimos, tan necesaria en estos momentos, solo puede caber en la temeridad de los ilusos absolutistas ó en el delirio ó inespriencia de algunos incautos que de buena fé ignoran hasta donde llegan sus pretensiones. Restablézcase lo primero el orden alterado por los partidos estremos y luego consolidemos nuestra gloriosa regeneracion, fundada en el justo medio que es la única base de la felicidad privada y pública de los hombres todos.

Del poder judicial.

Artículo primero.

Pocas cosas se propalarán públicamente con mas frecuencia, aun por los menos inteligentes, como la independencia y perfeccion que necesitan para el acertado régimen social los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, cimiento de las naciones. Todos se esfuerzan en proponer y auxiliar los mejores medios constitutivos de los dos primeros; mas pocos se ocupan en el tercero. Creo, pues, disimulable mi atrevimiento en adelantarlo, como facultativo, mis opiniones á las de otros sugetos de mayores luces los que espero estimular con estos cortos racionios.

Los jueces no tienen toda la firmeza debida para ejecutar las leyes, en primer lugar, por su precaria estabilidad, y por la duda de su colocacion sucesiva. Un alcalde mayor, un corregidor tiene pendiente quizá su suerte del influjo que tenga en la cámara de Castilla y ministerio; aun este puede removerle sin necesidad de espresar la causa. De aqui se ve en la alternativa de transigir con el poderoso, que se interesa por sí, sus parientes y amigos; con el empleado público que pueda favorecer un dia su colocacion, y en una palabra con innumerables personas cuyas conexiones teme le perjudiquen. Un juez bueno ha de ser un héroe á quien su suerte, su familia, y aun su existencia importen menos que su inflexible conciencia; es pues demasiado exigir de los hombres y asi no pende de ellos el ser como deben.

No elija la cámara de Castilla, ni corporacion alguna suprema todos los jueces del reino, sino á lo mas los regentes de las audiencias á propuesta de estas; nombren ellas los jueces de su respectivo distrito; abran cada año oposiciones públicas y rigurosas para los que pretendan empezar la judicatura, y hayan estudiado en la universidad á que pertenece, ejercido la abogacia en su demarcacion, ó sobresalido en la misma por su talento; califiquese exacta y metódicamente los valores y sueldos de cada juzgado; dese por preferencia de la oposicion la entrada en las primeras vacantes,

y clasificados los juzgados, sepan que para ser removidos es preciso se les forme causa de haber faltado á sus deberes, la cual probada quedan ir-
habiles en la carrera, y que cumpliéndolos, sin
mas pretensiones, han de ir ascendiendo.

Se teme que los jueces no ejerzan rectamente
justicia donde nacieron, se educaron, tienen bie-
res ó familia, porque se supone que contrabalan-
ceará en ellos el amor de dichos objetos. Aunque
no parezca fuera de propósito este raciocinio, he-
mos notado causas capitales mas interesantes que
esta, la cual no deberá temerse corregidas aque-
llas, pues todos consideran su mayor bien y me-
jor amigo á la conservacion y progresos de una
carrera tan brillante. Ademas los seis años que
ahora se suelen servir en cada vara son solo ne-
cesarios para enterarse del caracter, costumbres,
clases, persons y demas circunstancias indispen-
sables para gobernar bien los pueblos y adminis-
trar justicia, las que por ser ya conocidas en el
caso á que nos referimos facilitarían dichos obje-
tos, y los seis ó mas años enteros se dedicarían
con mayor gusto y exactitud á proteger un pue-
blo cuyos usos y demas requisitos no solamente
les eran ya familiares, sino merecian su cariño
y favor.

Dotados decorosamente los juzgados sin que se
lleve desde entonces derechos ningunos y calificadas
en primeros, segundos y terceros sepan que á cier-
to término serán ascendidos á la siguiente clase, ó
antes si sus eminentes servicios ó vacantes lo per-
mitiesen. Fijense premios ó ascensos fuera de es-
cala á ciertos servicios ó trabajos extraordinarios
á los que ante la misma audiencia lo solicitaren
públicamente por juicio contradictorio en que se
admitiesen las pruebas favorables y adversas. Elé-
vense por ascenso riguroso á la mayor parte ó to-
das las plazas de audiencias sin necesidad de solici-
tudes, y salgan los togados de los tribunales supre-
mos y consejos de los mas beneméritos de aquellos.
En una palabra que un abogado impenetrable é ín-
tegro, cuya inteligencia haya merecido ante la au-
diencia del distrito de sus estudios ó servicios li-
terarios por oposicion el número preferente, ten-
ga ya segura su carrera, y sin necesidad de con-

temporizar con nadie haga un papel brillante en
la sociedad.

Conocida la conducta del candidato y su ap-
titud por la universidad, la audiencia y el mis-
mo pueblo, se logrará mas facilmente que los
electos logren la confianza pública, sean los pa-
dres del pueblo, y en vez de castigar los delitos
sepan con mayor frecuencia evitarlos. Los habi-
tantes se estrecharán con el defensor de sus vidas
y haciendas, y lejos de mirarlos como sus sangui-
juelas, mirarán en el juez el modelo de las cos-
tumbres y de la amistad á par que el recto é ine-
xorable perseguidor de los malvados. Aseguran-
doles su suerte quedará remediada la continua
desercion que con pretesto de licencias hacen á
pretender á la corte, las bajezas que humillan en
esta su carácter, y la poca fidelidad de algunos.
¿Cómo se quiere hacer conservar la debida repre-
sentacion al gefe de una villa, que para lograr serlo
hubo de rendir sus humildes homenajes hasta á
los porteros del consejo ó secretarias, quienes con
otros mil influyen directa ó indirectamente en su
colocacion y á los cuales sabe La de volver á ne-
cesitar dentro de poco?

Tampoco bastará la rectitud de los jueces pa-
ra el exacto é independiente ejercicio del poder
judicial; la necesidad de otra persona pública que
autorice los preceptos de aquellos, el cúmulo de
negocios en los juzgados, y la confianza que en
tales secretarios suele depositarse, exigen que los
escribanos participen de cierta inteligencia, hon-
radez y caracter capaces de coadyuvar al feliz de-
sempeño de la justicia. Yo opinaria que los escri-
banos debieran haber estudiado al menos dos años
de jurisprudencia en universidad ó establecimien-
to público, ademas de una práctica severa y cons-
tante; que no debieran examinarse sino por sus
respectivas audiencias, ni permitirse mas que las
plazas fijas necesarias para cada juzgado ó tribu-
nal; que hubiesen de ser pagados por el estado y
no llevar ningun derecho en causas ni pleitos, y
si solo en los contratos, testamentos, ú otros
asuntos estrajudiciales; y finalmente que tuviesen
tambien sus ascensos á mejor juzgado, y no pu-
diesen ser removidos sin justa causa que les ex-

honorarse totalmente de tan honorífica profesión. Este nuevo aumento de sueldos sobre el estado podría sacarse de alguna contribucion contra los litigantes y rebeldes; á pesar de que con creces la retribuiria la industria y el giro social, multiplicándose por la falta de uno de sus mayores enemigos; á saber esta manía de pleitear, y los estímulos que para alargarlos y entorpecerlos, cuando no embrollarlos, inventa diariamente la codicia de los curiales. Remediados estos males, lo quedaria por sí misma la facilidad con que los abogados pudieran complicar los pleitos.

Los demas auxiliares ó dependientes deben ser amovibles y temporeros, excepto una clase tan humilde y despreciable por su conducta para el público, como indispensable para la seguridad de los reos ó acusados, y de la cual nos proponemos hablar en otro artículo.

La independencia de las personas que han de ejercer el poder judicial es la primera base del recto uso de la justicia sin la cual no serán bien respetadas jamas la libertad, la seguridad, ni la propiedad. En vano las leyes serán correctas, claras y buenas; un mal juez encontrará quilates en que oscurecerlas, un mal escribano medios y trámites de entorpecer su ejecucion, é imitándoles sus dependientes se preferirá la impunidad y la defraudacion á la proteccion legal y ejercicio de la justicia. = J. M. d. l. R.

Continuacion de la Polémica literaria, inserta en el número 12.

Debía saber el defensor de los muertos, que en esta materia, nada hay ni puede haber en nuestro siglo, que sea absolutamente nuevo, esta voz es respectiva de las circunstancias adiccionadas á lo ya conocido. Si me engaño en este modo de discurrir, á Naharro le sucedió lo mismo, pues estampó: *Nueva arte de enseñar á leer*, y ya consta por lo citado que no hay tal novedad absoluta. El mismo escribió: *Nuevo método de enseñar la aritmética*, y no es necesario ser gran matemático para saber que existian tratados de este arte anteriores al bisabuelo de Naharro, que la enseñan del mismo modo. Tambien dijo: *Arte de*

enseñar á escribir cursivo y liberal, inventado por D. V. N.; y sin embargo, nada hay de invencion, á no ser el capricho de querer sustituir al papel con oja de lata.

No sé en qué logica cabe.

Ni á qué atribuir se debe,

Que por tí, lo grave es leve,

Y por mí, lo leve es grave.

En el suegro del sastre escritor, todo fue nuevo, flamante, inventado originalmente, los demas todos son plagiarios de las obras de aquel, y defraudadores de los intereses de éste. ¡Válgame Dios, y cómo ciega el amor propio cuando no se sabe hacer de él una pasion noble!

En la página 11 con todo el decoro y modestia ofrecido en la 1.^a hace esta pregunta: *¿le parece á vd. que es poco absolutamente nuevo é impensado poner á donde Naharro colocó e? diga el señor críticastro ¿no se puede hacer lo mismo con la otra? ¿Es otro el fin que adiestrar al niño para que pueda espresar dos consonantes antes de vocal? La misma autoridad que tuvo Naharro para poner e tiene cualquiera para colocar a, ó otra vocal. ¿Es la opinion de don Vicente algun artículo de fe aprobado por la Santa Sede, para que no se pueda alterar? Vamos, su hijo político está demasadamente preocupado á su favor, él solo estuvo autorizado, sin saber por quien, para reformar el sistema de enseñar á leer, los demas debemos espantarnos y retrogradar al ver la gran columna de su non plus ultra: aqui llegó Naharro, no hay mas ciencia, á nadie le es concedido pisar de aqui. ¡Miserable egoísmo, que malo eres para discurrir!*

En la pág. 15 dice que niega vd. las terminaciones aj, ej, oj, sabiendo que existen las voces *carcaj* reloj y reloj, y ya que en la pág. 12 hace mérito del nombre borraj, no será fuera del caso decir, que la enmienda de las palabras *carcaj* y *borraj*, no se hicieron en el método práctico hasta despues de la muerte de Naharro, y que las hizo un conocido del sastre al tiempo que estaba cotejando con un ejemplar las pruebas de una impresion que entonces hacia de dicho librito, explicándole los significados de estas voces, pues ni

aun esto sabía, y las razones en que se funda esta mutación de ortografía.

¿Mas de dónde infiere el crítico que vd. niega tales terminaciones? porque no las pone vd. en la clave, y porque en la pág. 133 del modo de poner en ejecución la teoría lo dice vd. espresamente, me responderá. Pues á pesar de ser esto así, los profesores le agradecemos que las haya suprimido, alabamos su prevision (pues de ningún modo podemos suponer que fuese olvido y menos ignorancia) en que no multiplicase dificultades, sin necesidad. Para esta terminación bárbara no tienen fuerza en los mas de los niños los órganos que la producen, y para seis ú ocho palabras que terminan en j es inutil prolongar la enseñanza, y esta es la razon porque el mismo Naharro las suprimió en las tablas del arte de leer y en los números del silabario. En general son muy pocos los hombres que tienen que hacer uso de tales palabras, y siendo adultos no encuentran dificultad en su pronunciacion, ni tienen que ir á aprenderla á la otra parte del Pirineo. Si las obras de esta naturaleza hubiesen de contener todas las sílabas y terminaciones del idioma, la enseñanza seria interminable: la habilidad está en que del menor número posible de ellas, puedan deducir los niños todas las demas: esto se verifica en el método analítico, ninguno mas sencillo en esta parte, ninguno que lleve al niño á la comparacion y deducion, luego ninguno mejor que él.

Para manifestar la ninguna razon que tiene en todo lo que charla en la pág. 14, es preciso recordar, que para los niños y aun para los adultos, la voz *rutina* significa repetir un dia los hechos del anterior, ó lo que es lo mismo hacer las cosas de una manera monótona y sin variacion alguna. Entendida la voz bajo este significado, es preciso confesar que para el niño, á quien todo es nuevo, sea cual fuere el método por el cual se le enseñe, todo es rutina y monotonia. A Naharro le pareció que el orden del alfabeto no era racional (equivalente á decir que era bestia), estableció otro que le pareció mejor, y siguió en los números del silabario enseñando al niño segun su reforma, y por mas que se esfuerce sus apa-

sionados, no me haran creer que esto no es *rutina* en una escuela donde constantemente se siga su método. De aqui se infiere, que solo en la sencillez de un método, en el arte de hacer que se desarrollé la facultad de deducir y comparar, estan las mejoras que puedan introducirse en la enseñanza de los niños, no en este ó en el otro orden de colocar las sílabas.

El orden tan decantado de Naharro en su alfabeto, que llama orden de la naturaleza, es sin embargo problemático. Todos los dias se oye á niños mal educados, que sin tener fuerza en el organo labial para espresar las voces pabo, mappá, viva, fumo, etc., dicen una espresion nada decente, pero muy comun, que empieza con una sílaba gutural fuerte, media en una lingual suave, y termina en otra gutural tosca, al paso que los paisanos de Isabela en la guerra de la independencia no pudieron en los seis años que duró, desenvolver los órganos de las dos últimas, y en verdad que ya eran grandecitos, y algunos prácticos en otras lenguas.

Así es que la crítica que hace de la mezcla de sílabas de diferentes órganos en las palabras de la frase *mañana bajará* etc., sino es pura pedantería es negarse á la misma esperiencia. El niño no hace mas que repetir lo que le enseñamos, nuestra principal habilidad consiste en hacerle entender lo que repite.

Crítica en seguida las combinaciones rra, rre, rri, rro, rru, y dice no existen en nuestra lengua. Mal juez es un estrangero para dar reglas en la materia. Estas combinaciones existen en nuestra lengua, donde no existen es en nuestra viciosa ortografía. Las dos erres por mas que la mala costumbre haya autorizado otra cosa, son un solo signo, un solo caracter, una sola articulacion, indivisible por esencia, y si el flolletista como es sastre, fuera profesor de primeras letras desearia que desapareciesen estas anomalías de la ortografía española. Así lo han deseado muchas personas de la mayor instrucion, y estoy firmemente persuadido á que vd. las puso de este modo para que nos viesemos en la agradable necesidad de adoptar un solo signo para esta articulacion. ¿Cuándo evitaremos á los niños el trabajo y pér-

dida de tiempo en aprender reglas no necesarias simplificando nuestra ortografía! (*Se continuará.*)

Noticias varias.

Escriben de Toledo que aquel señor subdelegado ha dado una orden amonestando á todos los maestros de escuela de aquella provincia, á presentarse en la capital para imponerse en el nuevo método de lectura del Sr. Vallejo, donde acaba de establecerse una escuela normal de este mismo método por el profesor don Bernardo Malo. Este se examinó del mismo en las escuelas normales de esta corte, y bajo los auspicios del señor subdelegado de fomento de su provincia, puede ya difundir en toda ella las inapreciables ventajas que ofrece este excelente método. Nosotros no podemos menos de elogiar el celo de dicho señor subdelegado, y ojala que en los pueblos todos de la península se vayan palpando los inmensos bienes que proporcionan esas nuevas autoridades debidas á los desvelos y sabiduría del gobierno de Cristina.

—Tenemos á la vista una carta de Reus en la que dice estar ya brillantemente uniformados dos batallones de voluntarios de nuestra amada Reina doña ISABEL II. Es tal el entusiasmo, añade la misma carta, en favor de la Reina, que hasta los niños de ocho años arriba estan ya uniformados y se trata de formar dos compañías de ellos.

—En la villa de Leganés, distante dos leguas escasas de esta corte, se ha abierto un nuevo establecimiento de educacion con el local necesario para tener alumnos internos con todas las comodidades y aun mas estension que ofrecen los colegios de esta capital.

Los padres ó tutores pueden confiar en el celo del director de este establecimiento tanto en la educacion primaria como en la física, moral y política que conviene dar á los niños, esos nuevos seres que tienen que reemplazarnos en todas las funciones que desempeñamos en la sociedad. El estipendio diario que se paga por enseñanza, manutencion y cuidado de la ropa, no escude de seis reales diarios, cuya otra circunstancia hace muy recomendable este establecimiento para aquellas personas que quieran criar á sus hijos sanos, ágiles y robustos, á la par que estudiosos é instruidos.

Medio de conservar las ubas.

Para esto se colocan en un tonel ó barril que ajuste bien, poniendo antes de estender la primera capa de mas, sobre el fondo del tonel una de cenizas secas y tamizadas, alternando asi las capas de ceniza ó salvado con las de ubas, despojando antes los racimos de los granos podridos y cuidando de cortarlas bien maduras y al medio dia, para que no tengan ninguna humedad, y evitando que los racimos se toquen unos con otros, concluyendo la operacion con una capa de ceniza como se empezó, después se colóca el barril en un sitio donde el aire no penetre, en lo cual estriva el punto de la conservacion. Los racimos pueden conservarse por este método de un año para otro. Cuando hayan de comerse, se consigue dar á los racimos la frescura natural cortando un poco por la punta el escobajo y poniéndolos en vino blanco ó tinto, segun el color de las ubas, como se ponen las flores en el agua para mantenerlas frescas.

Medio de impedir que las frutas se hielan.

Se comienza por estender sobre el suelo del cuarto donde se hayan de conservar, una buena capa de paja larga bien seca, hecho esto se estiende la fruta, y se echa encima otra capa de heno ó de yerba fina tambien seca, cubriéndolo todo con un lenzon mojado en agua fresca. Debe torcerse un poco el lenzon antes de estenderlo, cuidando de que no haga arrugas: en fin, deben humedecerse un poco los puntos que se sequen. Solo se ejecuta esta operacion cuando se teme que una fuerte helada ataque la fruta, sobre todo si el sitio donde se ha de conservar no fuese aparente para ello.

ANUNCIOS.

Filosofía política, ó elementos de la ciencia de gobierno y administracion pública, obra escrita en frances por Bourbon-Leblanc, y traducida al castellano por D. E. de S. P. Segunda edicion española. Libro utilísimo para todos los funcionarios públicos, e indispensable para los dependientes del ministerio del fomento ó del ramo administrativo, para quienes se escribió en Francia. En él estan sólida y fundamentalmente analizadas, deslindadas y demarcadas las vastas e interesantísimas atribuciones de las autoridades administrativas; y se dan muchos conocimientos sin los cuales no pueden llenar con acierto sus deberes los llamados al difícil cargo de cooperar al fomento de la riqueza y prosperidad pública.

Se vende á 10 reales en rústica en Madrid en la imprenta de Burgos, y en las librerías de Cuesta, Sanchez y Matute.

Examen de los abusos de la administracion de justicia en los tribunales de Inglaterra, por el lord Brougham, gran canceller actual de aquel

reino, traducido del original inglés, con notas y observaciones aplicadas á las leyes de España, por don Javier de Leon Bendicho, auditor efectivo de guerra, é individuo del ilustre colegio de abogados de esta corte.

Un tomo en octavo. Se vende á ocho reales en Madrid en la imprenta de Burgos, en las librerías de Cuesta, Sanchez y Matute, y en la de la Revista Española, carrera de san Gerónimo; en Barcelona en la de Piferrer, en Valencia en la de Mallen y Berard, en Valladolid en la de Rodriguez, y en Sevilla en la de Hidalgo y compañía.

“El conocimiento de la jurisprudencia estrangera dilata las ideas sobre la nacional.” Tal es sin duda el axioma que se ha tenido presente en la traduccion de esta obrita, al enriquecer con ella nuestra literatura. El nombre del lord Brougham, del célebre defensor de la reina Carlota, del jurisculto mas distinguido de su pais, descubriendo en su propia jurisprudencia defectos que á ningun estrangero fuera posible revelar, se recomienda por sí á los curiosos. El público no podrá menos de apreciar los obstáculos con que en la version de un escrito legal inglés debe el traductor haber combatido. Sus loables tareas no han quedado sin embargo aquí; y aspirando á comunicarlas un interés directamente nacional ha dedicado sus notas á la aplicacion de nuestro derecho. A la selecta erudicion que encierran, á los juiciosos racionios del prólogo, á tantas ideas honrosas para la legislacion de Castilla, en comparacion de la británica, esparcidas en la obra con sana crítica y estilo fluido y natural, ¿qué podremos añadir en un ligero artículo? Presagiamos, sí, que este libro encontrará lectores en los juriscultos, en los literatos, en todos los amantes de nuestra calumniada patria, y aun quizá entre los estrangeros sensatos, y felicitando al traductor, no podemos menos de escitar su aplicacion á que continúe la senda que bajo tan faustos auspicios parece que empieza á trazarse.

Aspiret primo fortuna labori

IMPRENTA DE D. F. PASCUAL, CALLE DE JARDINES N. 61.